

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO OFICIALÍA CALIFICADORA (REMTYS)

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO	
Calificación de personas por infracciones al Bando Municipal					
DESCRIPCIÓN:					
Se califica a ciudadanos (nas) probables infractores que cometan actos sujetos de infracción administrativa establecidas en el Bando Municipal Vigente					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 150 fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Artículo 265, párrafo segundo del Bando Municipal del año 2022.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Acuerdo de Calificación por la infracción cometida	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		La señalada en el documento	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	No aplica	
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando existen puestas a disposición por la Comisaría Municipal, Policía Estatal, Guardia nacional, Previo Informe Policial Homologado.				

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
Informe Policial Homologado, elaborado por la Comisaría Municipal, Policía Estatal y Guardia Nacional	SI (1)	N/A	Artículo 22 Reglamento de la oficialía Calificadora. Archivo de la Oficialía Calificadora.	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica	N/A	N/A	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica	N/A	N/A	No aplica	
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	Tres días	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	Tres días	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	50 minutos					
COSTO:	Variable (Dependiendo de la falta administrativa) Mínimo 20 UMA (Unidades de Medida de Actualización) = \$ 1924.00 Máximo 50 UMA (Unidad de Medida de Actualización) = \$ 4,811.00							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 166 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 265 del Bando Municipal vigente y artículo 21 Constitucional párrafo cuarto, quinto y sexto							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?:	Directamente en la Oficialía Calificadora							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se impone la sanción de acurdo a la falta			
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95, fracción. II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y Artículo 9 fracción XI del Bando Municipal del año 2022.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No Aplica
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO X	FUNDAMENTO LEGAL	No Aplica
			DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento				Oficialía Calificadora			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: I Turno L.D. Arón Mendoza Cruz, II Turno L.D. Wendy Zacarías Pascacio							
DOMICILIO:	CALLE	Cto. Vial Jorge Jiménez Cantú Poniente			NO. INT. Y EXT.:	Sin número	
COLONIA:	Las Fuentes			MUNICIPIO:	Atlacomulco		
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		00:00 A 24:00 horas de Lunes a Domingo			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 2 78 13		N/A	N/A	Oficialia.calificadora@atlacomulco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica			No aplica	No aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica						

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué hago para retirarme?
RESPUESTA:	Cumplir horas de arresto o pago de multa.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué es una UMA?



RESPUESTA:	Unidad de medida de Actualización un monto menor al salario mínimo que es aplicado para sancionar el incumplimiento de ordenamientos administrativos su valor actual es de \$ 96.22 (NOVENTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N.) .
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesaria la presencia de un abogado?
RESPUESTA:	No, por ser un acto conductual, considerado como infracción administrativa
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ:  L.D. CLAUDIA MONROY AMPARO	 VISTO BUENO OFICIALIA CALIFICADORA  L.D. ARÓN MENDOZA CRUZ/ L.D. WENDY ZACARIAS PASCACIO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/02/2022
---	--	---